

## **SEGUNDO CONCURSO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN**

**Temática: “Libertad de expresión, participación y democracia”**

### **Reglamento para presentación y evaluación de ponencias**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Artículo 1° Objeto del reglamento**

El presente reglamento busca regular los términos y condiciones del Segundo Concurso Nacional de Semilleros de Investigación, que en esta oportunidad versa sobre libertad de expresión, participación y democracia.

Los aspectos puntuales motivo de regulación se refieren a la presentación de las ponencias, evaluación oral y escrita de las mismas, su selección y publicación.

#### **Capítulo II Presentación de ponencias**

**Artículo 2° Quiénes pueden presentar ponencias:** Estudiantes universitarios pertenecientes a algún Semillero de investigación en las áreas del conocimiento relacionadas con ciencias sociales y humanas (derecho, periodismo, sociología, ciencia política, antropología, relaciones internacionales, entre otras), y que realicen sus ponencias en el marco de los temas propuestos (es decir sobre libertad de expresión, participación y democracia).

**Artículo 3° Contenido de las ponencias:** Las ponencias deberán contener reflexiones, avances o resultados de proyectos de investigación relacionados con la libertad de expresión, participación y democracia.

**Artículo 4º Envío de las ponencias:** Se enviarán por correo electrónico a la dirección indicada por los organizadores del evento: [iiconcurso.semilleros@gmail.com](mailto:iiconcurso.semilleros@gmail.com) (dentro del plazo estipulado para ello).

Las ponencias tendrán un mínimo de extensión de 15 páginas y un máximo de 25, incluyendo introducción, resumen, palabras claves, desarrollo del planteamiento, bibliografía y gráficos, y serán presentadas en formato Word, letra arial 12, a espacio y medio, con márgenes a cada lado de 3 cm, en hoja tamaño carta.

**Artículo 5º Formas de citación:** Las citas y fuentes que se insertan en el texto deberán ceñirse al sistema de reglas APA.

**Artículo 6º Contenido de las ponencias que presentan reflexiones:** Las ponencias que presentan reflexiones deberán contener el título, y subtítulo (si es el caso), nombre del autor (es), al pie de página del nombre del autor, deberá indicarse la filiación institucional y pertenencia al semillero de investigación, semestre que se cursa, correo electrónico de contacto y dirección de correspondencia.

El resumen de la ponencia referido en el artículo anterior no deberá exceder las 200 palabras, y la ponencia deberá incluir no más de 5 palabras clave.

Es importante que dentro del contenido de la ponencia se incluya además de la introducción (antes referida), la metodología empleada en la investigación, los resultados parciales o totales (según el caso y el estado de la investigación), conclusiones y bibliografía.

**Parágrafo:** La ausencia de fuentes bibliográficas constituye causal de rechazo definitivo de la ponencia, no subsanable.

**Artículo 6º Contenido de las ponencias que presentan avances o resultados de investigación:** Las ponencias que presentan avances o resultados de investigación deberán contener el título y subtítulo (si es el caso), nombre del autor (es), con un llamado a pie de página en el que se precise si la ponencia es un avance o un resultado final de investigación y nombre del proyecto en el marco del cual se desarrolla la ponencia.

El resumen de la ponencia al que se hace referencia en el artículo anterior no podrá exceder las 200 palabras, deberá tener cinco palabras clave, (abstrac y key words-opcional), introducción, descripción de la metodología empleada, resultados o avances de la investigación (según el caso), discusión o conclusiones, y bibliografía (formato APA)

**Parágrafo:** La ausencia de fuentes bibliográficas constituye causal de rechazo definitivo de la ponencia, no subsanable.

**Artículo 7º Selección de ponencias para ser presentadas en el evento:** El Comité organizador del evento seleccionará, para evaluación escrita, las ponencias que tengan calidad académica y que reúnan los requisitos dispuestos en los artículos anteriores.

**Artículo 8º Presentación de ponencias:** Las ponencias seleccionadas serán presentadas en el evento realizado en el marco del proyecto “Democracia, libertad de expresión y derechos humanos”, llevado a cabo por el Grupo de Investigación en Derechos Humanos, el Observatorio Legislativo y de Opinión de la Universidad del Rosario, George Washington University y la Escuela de Ciencias Humanas, a realizarse en el primer semestre de 2012.

## **CAPÍTULO II**

**Evaluación escrita y oral de las ponencias presentadas por los miembros de semilleros de investigación en cada ronda eliminatoria.**

**Artículo 9º Evaluación escrita de las ponencias seleccionadas para ser presentadas por semilleros de investigación:** Una vez seleccionadas las ponencias, el Comité organizador nombrará como pares evaluadores un docente y un estudiante que pertenezca a un semillero de investigación, o sea joven investigador, quienes realizarán la evaluación escrita.

**Artículo 10º Aspectos a evaluar:** Los pares seleccionados deberán evaluar los siguientes puntos:

- a. Resumen: Presentación del tema objeto de reflexión, avance o resultado de investigación.
- b. Introducción: Presentación y justificación del problema de investigación, metodología y una breve reseña sobre lo que se concluye.
- c. Metodología: El método utilizado, fuentes consultadas y diseño metodológico.
- d. Reflexión, Avance o Resultado de Investigación:
- e. Discusión o Conclusiones.
- f. Bibliografía o referencias.
- g. Coherencia en la presentación del tema a lo largo de la ponencia.

**Artículo 11º Formato de evaluación:** El Comité organizador proporcionará al par evaluador el formato, definido previamente, para que pueda llevar a cabo la respectiva evaluación, en la que se abarcarán los aspectos descritos en artículo anterior.

**Artículo 12º Puntaje:** Cada uno de los anteriores aspectos serán evaluados de uno a cinco, donde 1 es la nota inferior y 5 la superior.

**Artículo 13º Tiempo para realizar la evaluación:** Una vez el Comité entregue la ponencia a los pares evaluadores, cada uno de ellos tendrá diez días hábiles para su evaluación, vencidos éstos, la evaluación se enviará al correo electrónico del participante.

Así mismo vencido este plazo se publicará la lista de ponencias seleccionadas en la página web de la Red de Grupos y Centros de Investigación Jurídica y Socio-Jurídica: [www.redsociojuridica.org](http://www.redsociojuridica.org), la cual podrá ser consultada por los interesados.

**Artículo 14º Presentación oral de las ponencias:** En el momento de ser presentadas las ponencias seleccionadas en el evento, tendrán una evaluación oral por cada uno de los dos jurados, un estudiante y un docente, de las mesas que se hayan dispuesto por el Comité Organizador.

**Artículo 15º Aspectos a evaluar:** Los jurados seleccionados para cada mesa deberán evaluar los siguientes puntos:

- a) Claridad y coherencia en la exposición oral (Presentación organizada y relacionada de los aspectos fundamentales de la investigación).
- b) Manejo del tiempo y Manejo de ayudas audiovisuales. Cada participante contará con 15 minutos para su exposición.
- d) Atención y respuesta a las preguntas y sugerencias de los pares evaluadores y del público.

**Artículo 16º Formato de evaluación:** El Comité organizador proporcionará al par evaluador el formato, definido previamente, para que pueda llevar a cabo la

respectiva evaluación, la cual se realizará en el mismo momento de la presentación del expositor.

**Artículo 17º Puntaje:** Cada uno de los anteriores aspectos serán evaluados de uno a cinco, donde 1 es la nota inferior y 5 la superior.

**Artículo 18º Tiempo para realizar la evaluación:** Los pares evaluadores realizarán allí mismo la evaluación, totalizarán los resultados de la presentación oral y tomarán una decisión conjunta sobre las mejores intervenciones. Al finalizar cada etapa de la eliminatoria, los pares evaluadores deberán entregar los formatos diligenciados a cada coordinador de mesa.

**Artículo 19º Selección y evaluación de las ponencias:** Una vez computada la nota de la evaluación escrita y de la evaluación oral, se obtendrán las 4 mejores ponencias que pasarán a la ronda final.

### **CAPÍTULO III**

#### **Disposiciones generales**

**Artículo 20º Publicación en la página web de las ponencias presentadas:** El Comité Organizador del Evento, deberá, a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes al cierre de la convocatoria para presentación de ponencias, publicar en la página web de la Red Sociojurídica el listado de las ponencias que fueron presentadas para evaluación.

**Artículo 21º Publicación en la página web de la Red e las ponencias aprobadas:** El Comité Organizador del Encuentro respectivo, deberá, a más tardar publicar en la página web de la Red Sociojurídica el listado de las ponencias que fueron aprobadas el día 24 de abril de 2012.

**Artículo 22° Publicación de las ponencias:** En el formato de evaluación escrita de las ponencias se incluirá un ítem en el que se indique si se recomienda la publicación de la ponencia evaluada.

**Artículo 23° Reconocimiento al mérito investigativo:** El Comité organizador del Evento, podrá decidir si otorgará algún tipo de reconocimiento a los mejores trabajos presentados.